



D. JUAN EMILIO FELÍU ALBIÑANA, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA,

Vista la propuesta de la Comisión encargada de la selección de una Beca de Colaboración para ayudar en la modificación del Plan de Estudios del Grado de Medicina, en la Facultad de Medicina de Ciudad Real, de la Universidad de Castilla la Mancha, reunida el día 22 de febrero,

HA RESUELTO otorgar la mencionada beca con efectos desde el 15 de marzo de 2017 hasta el 15 de septiembre de 2017, ambos inclusive, manifestándose expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación contractual de carácter laboral o administrativa con la UCLM, ni procederá el pago de la misma en el mes de agosto de 2017, que se considerará inhábil a todos los efectos (art. 5º de la Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno el 7 de noviembre de 2014), y con una dotación mensual de 426,67€ brutos mensuales, 20 horas semanales de lunes a viernes en turno de mañana o tarde a:

Beneficiario:	Puntuación:
D. David Santiago Lezama López.	7

No hay Suplentes.

Excluido:

D. Carlos Enrique Rojas Zuna, al no estar matriculado en el curso 2016-17, en 3º de Ingeniería Informática, requisito del Punto 2, párrafo 1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, de la Convocatoria para la concesión de una beca de colaboración para ayudar en la modificación del plan de estudios del Grado de Medicina, publicada el 6 de febrero de 2017.

Edificio Aulario Polivalente-FACULTAD DE MEDICINA-, Camino de Moledores, s/n. 13.071 Telf.: (+34) 926 29 53 83 Fax.: (+34) 926 29 52 46
<http://www.uclm.es/cr/medicina/presentacion.html>

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO	Ob2JkG2eiEd9mF0EQMrJsQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
19506781K JUAN EMILIO FELIU ALBIÑANA		23/02/2017 15:34:16	NDQ3Njk1	



Facultad de Medicina
Ciudad Real

Contra la presente resolución por la que se concede la beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL

Juan Emilio Felú Albiñana

Edificio Aulario Polivalente-FACULTAD DE MEDICINA-, Camino de Moledores, s/n. 13.071 Telf.: (+34) 926 29 53 83 Fax.: (+34) 926 29 52 46
<http://www.uclm.es/cr/medicina/presentacion.html>

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO	Ob2JkG2eiEd9mF0EQMrJsQ\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
19506781K JUAN EMILIO FELIU ALBIÑANA		23/02/2017 15:34:16	NDQ3Njk1

